



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución contratación del servicio de control de plagas EX-2023-05771247- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de control de plagas para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en orden n° 45 y 46 obra la REDEC-2024-90-E-UBA-DCT_FSOC mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

Que en orden n° 77 obra el informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Generales de la facultad donde se informa que los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-

Que en orden n° 103 obra la intervención de compras y que en la misma se recomienda desestimar la oferta de la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L. (CUIT N° 30-58746176-1) por tener deuda con AFIP (Resolución Gral. de la A.F.I.P. N° 4164-E/2017 / art. 28 inc. f Dto. 1023/01).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones n° 1, 2 y 3 considerados globalmente es el siguiente: 1° COMPAÑÍA

FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L. (CUIT N° 30-54957437-4), 2° GRUPO EFIA S.R.L. (CUIT N° 30-62557427-3) y 3° SUYAI EXTINTORES S.R.L. (CUIT N° CUIT N° 30-71161075-4).-

Que según información contable obrante en orden n° 107 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Decreto Nro. 1023/01 y Concordantes; y el Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo n° 27.-

Que en orden n° 117 obra la intervención de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR la presente Contratación Directa de Trámite Simplificado n° 06/24 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2° - DESESTIMAR la oferta de la empresa AGUS FUMIGACIONES S.R.L. (CUIT N° 30-58746176-1) por tener deuda con AFIP (RES. GENERAL N° 4164-E/2017 / art. 28 inc. f Dto. 1023/01).-

ARTÍCULO 3° - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

A COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L. (CUIT N° 30-54957437-4)

Los renglones nro.: 1, 2 y 3 considerados globalmente, por menor precio ajustado a pliego y por un importe total de \$ 5.154.000,00 IVA incluido. –

MONTO TOTAL ADJUDICADO SON: PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 5.154.00,00.-) IVA incluido.-

ARTÍCULO 4°- Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2024 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL - \$ 4.484.508,58) - FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 12 (RECURSOS VARIOS - \$

669.491,42).-

ARTÍCULO 5° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada.-

ARTÍCULO 6° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-